EXPTE.: 1/2020

O R D E N

En relación con el expediente que se tramita para la adjudicación de la contratación para el **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA"**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 80.616,25 euros (IVA incluido), de los cuales 74.566,25 € corresponden a los servicios de mantenimiento de las distintas instalaciones y 6.050,00 € corresponden a los repuestos**,** dividido en 7 lotes.

Mediante Orden del Consejero de Salud de fecha 28 de febrero de 2020, fue aprobado el expediente, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada de fecha 20 de febrero; así mismo, en dicha Orden se aprobaron los Pliegos de bases que han de regir la contratación, y se dispuso la apertura de la fase de adjudicación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación.

El plazo de presentación de ofertas del presente expediente, se estableció hasta las 14:00 horas del día 23 de marzo de 2020, según el anuncio de licitación publicado en el Perfil de contratante del órgano de contratación, con fecha 11 de marzo de 2020. No obstante, debido a la suspensión de plazos operada por el Real Decreto 463/2020 mencionado, solo estuvo vigente hasta el día 14 de marzo, fecha de publicación de dicho Real Decreto.

No obstante, debido a la vigencia del estado de alarma operada mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara dicho estado para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19, la fase de adjudicación del procedimiento quedó suspendida, según lo previsto en su Disposición Adicional Tercera, que establece la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de todas las entidades del sector público.

Ahora bien, el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, en su artículo 9, prevé el levantamiento de la suspensión de plazos, con efectos 1 de junio de 2020.

Por otra parte, y de conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP*), "Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley".* Así mismo, la LCSP en su artículo 159.6 a) establece que *"el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante".*

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES 01/06/2020 12:20:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d9651031-a3f1-4c49-41e9-0050569b6280

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta las dificultades que se derivan de la situación actual para las empresas licitadoras, debido a que el estado de alarma se encuentra aún vigente, se considera necesario ampliar el plazo de presentación de ofertas, de manera que se abra un nuevo plazo de 15 días, de conformidad con lo señalado en el artículo 156.6 de la LCSP, que establece que: *"En los contratos de las Administraciones Públicas que no estén sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante",* garantizando así el principio de libre concurrencia, de manera que los todas aquellas empresas que estén interesadas puedan preparar adecuadamente sus proposiciones técnicas.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias delegadas por Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

D I S P O N G O:

PRIMERO.- Continuar con la tramitación del procedimiento correspondiente a la contratación relativa al **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA"**, reanudando la fase de adjudicación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, mediante la utilización de varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas, por los motivos referidos anteriormente, abriendo un nuevo plazo de 15 días, y que se proceda a la oportuna rectificación del anuncio de licitación con el nuevo plazo en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

EL CONSEJERO,
(P.D. Orden 04-11-2015, BORM nº 266, de 17-11-2015)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Andrés Torrente Martínez
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES 01/06/2020 12:20:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-a965103l-a3f1-4c49-41e9-005056906280